



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la utilización del pabellón polideportivo municipal de Pradoluengo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 9 de agosto de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 96, de fecha 25 de mayo de 2024, sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la utilización del pabellón polideportivo municipal de Pradoluengo.

Se entienden elevados a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El texto aprobado en relación a la anterior modificación es el siguiente:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PRADOLUENGO**

CAPÍTULO IV. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL PABELLÓN

(...) Artículo 15. –

1. – Queda prohibido acceder a la pista con calzado no deportivo.

2. – Sala de musculación:

a) Solo podrán acceder a la sala de musculación en uso libre los mayores de 18 años, reduciéndose a 16 años cuando cuenten con una autorización expresa y escrita de sus representantes legales (padre/madre/tutor).

b) El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular será de treinta minutos continuados.

c) Para el uso de los elementos deberá utilizarse una toalla.

d) Cuando terminen el entrenamiento, los usuarios deberán dejar colocado en su sitio todo el material auxiliar utilizado (colchonetas, pesas, discos, barras, mancuernas, etc.).

e) Una sesión libre tendrá una duración máxima de dos horas.

Entrada en vigor de las modificaciones: inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Pradoluengo, a 8 de julio de 2026.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez